

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00056-00

DEMANDANTE: SURAMERICA

DEMANDADO: MANUELA RANGEL

Como el término otorgado en auto que precede feneció en silencio, se requiere nuevamente al apoderado judicial de los demandados, en los términos del auto de fecha 11 de septiembre de 2020, so pena de la imposición de las sanciones de ley. **Secretaría comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT